

ORD.: N° 4471/2021.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información

N° MU263T0004506

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información.

RECOLETA, 15 de Abril de 2021.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: ROBERTO GERARDO VERGARA ESPELETA - Censurado por Ley 19.628

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 03 de marzo de 2021, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"SOLICITUD DE INFORMACION A LA DIRECCION DE EDUCACION MUNICIPAL DE RECOLETA CONSIDERANDO Y TENIENDO PRESENTE: 1 - Respuesta a la solicitud MU263t0004408, 01 de marzo de 2021. 2 - Que los emails corporativos e institucionales y/o de dominio público corresponden a @recoleta.cl, similar a los emails de autoridades y jefaturas publicitados vía transparencia activa en la pagina web del municipio . 3 - El artículo 19 n° 14 de nuestra constitución política establece que la constitución asegura a todas las personas: "el derecho de presentar peticiones a la autoridad, sobre cualquier asunto de interés público o privado, sin otra limitación que la de proceder en términos respetuosos y convenientes". a esto se subordina la ley 20.285. 4 -que el email corporativo e institucional y/o de dominio publico en servicio operativo del jefe DAEM Heriberto Adrián Medina Gómez, hmedina@recoleta.cl. 5 - Que el email corporativo y/o de dominio público en servicio operativo del DAEM como institución pública , es daem.utp.recoleta@gmail.com 6 - Los considerandos 4 y 5 , se sustentan en anteriores solicitudes de respuesta vía ley 20.285 , toda vez con que ya se cuenta con la información proporcionada anteriormente por vuestra misma Municipalidad. se solicita en formato Excel, lo siguiente : 1 - verificar y actualizar de ser necesario, a fin de que no exista error, la confirmación o en su efecto, la respectiva corrección de que si los operativos correos electrónicos corporativos - institucionales y/o de dominio público , corresponden efectivamente o no , a los considerandos 4 y 5 . 2 - Se solicita nombres completos de las autoridades a cargo de las siguientes jefaturas educacionales: Jefe de Unidad Técnica Pedagógica comunal y jefe de unidad o área de recursos humanos ." Formato deseado: PDF.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por el Departamento de Educación, se da a conocer la lista de los correos actualizados y verificados en formato Excel, junto a los nombres de las autoridades: Jefe de DAEM, Jefe de Gestión de personas, Jefe UTP, DAEM y UPT según lo solicitado.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/jee